



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 02 de Agosto del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha 02 de Agosto del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 444-2023-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 02 de Agosto del 2023.- EL CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.-

Visto el oficio N° 210-2023-UPG/FCA de fecha 01 de Agosto del 2023, mediante el cual el Dr. Aguilar Loyaga Santiago Rodolfo, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Administrativas, , solicitando se modifique la resolución N° 228-2023-CEPG-UNAC de fecha 03 de abril de 2023, ya que por un error de carácter material se ha consignado a los postulantes MIRANDA TORRES CESAR AURELIO y PEREA PASQUEL MANUEL LIZARDO como Ingresante en el Doctorado en Administración, debiendo consignársele como ingresante traslado externo en el Doctorado en Administración

CONSIDERANDO:

Que el Art. 54° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015 establece que: La Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado.

Que, por Resoluciones N°s 016, 125 y 246-2018-CU del 18 de enero, 19 de junio y 30 de octubre de 2018, se aprobó y modificó el Reglamento de Admisión, estableciéndose en su Título IV, artículos del 67 al 87, todo lo referido al proceso de admisión a los programas de posgrado.

Que, mediante resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 228-2023-CEPG-UNAC de fecha 03 de abril de 2023, se aprueban los Informes del Jurado de Proceso de Admisión 2023-A de los programas de Maestría y Doctorado de las Unidades de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, dentro de los cuales en el resolutive 03 (tres), se aprueba Informe del Jurado de Proceso de Admisión 2023-A, del DOCTORADO EN ADMINSITRACION de la FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA de la UNAC.

Que, en consecuencia, estando al informe y a la rectificación de las actas presentados por el Jurado de Proceso de Admisión 2023-A de la Facultad de Ciencias Administrativa, corresponde modificar la Resolución N° 228-2023-CEPG-UNAC, solo en el extremo de considerar como ingresantes de traslado externo en el Doctorado en Administración, por lo que es pertinente rectificar el resolutive 03 (tres), se aprueba Informe del Jurado de Proceso de Admisión 2023-A, del DOCTORADO EN ADMINSITRACION de la FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA de la UNAC...



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Extraordinaria de fecha 02 de Agosto del 2023, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020- CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.16 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

RESUELVE:

1. **MODIFICAR** con eficacia anticipada la Resolución N° 228-2023-CEPG-UNAC de fecha 03 de abril de 2023, por la cual se aprueban los Informes del Jurado de Proceso de Admisión 2023-A de los programas de Maestría y Doctorado de las Unidades de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, solo en los extremos referidos a la rectificación del resolutivo 03 del listado de ingresantes al DOCTORADO EN ADMINISTRACION de la FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVA, según se detalla, en los términos siguientes:

DICE:

3. **APROBAR**, el Informe del Jurado de Proceso de Admisión 2023-A, del **DOCTORADO EN ADMINISTRACION** de la **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la UNAC, y reconocer como ingresantes a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE
01	SAMANIEGO TEJEDA GUSTAVO LUIS	90
02	MIRANDA TORRES CESAR AURELIO	88
03	VALLEJOS DECHECO JOSÉ MARTÍN	88
04	YATO VALENCIA JUAN EMERSSON	88
05	RAMOS ZAGA FERNANDO ANTONIO	87
06	PACCI YUFRA DAVID	86
07	PEREA PASQUEL MANUEL LIZARDO	86
08	GRADOS ESPINOZA ANNA KATIUSKA	85
09	GARCÍA FLORES HUGO LUIS	85
10	CALDERON CARHUAZ RUBEN NILTON	84.5
11	CHARA COAGUILA JUAN CARLOS	84.5
12	VALIENTE MENDOZA JUAN MANUEL	82
13	BECERRA MARIN JORGE ARTURO	81.5
14	ARTIEDA CARASSA BLONDIE SOLANGE MARIA	79.5
15	ARANA OLIVERA LESLIE EVELYN	79
16	SANTOS ROMAN MARIA JESUS	79
17	CACERES CAJAS ROGER	78.5

DEBE DECIR:

3. **APROBAR**, el Informe del Jurado de Proceso de Admisión 2023-A, del **DOCTORADO EN ADMINISTRACION** de la **FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS** de la UNAC, y reconocer como ingresantes a:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE
01	SAMANIEGO TEJEDA GUSTAVO LUIS	90
02	VALLEJOS DECHECO JOSÉ MARTÍN	88
03	YATO VALENCIA JUAN EMERSSON	88
04	RAMOS ZAGA FERNANDO ANTONIO	87
05	PACCI YUFRA DAVID	86
06	GRADOS ESPINOZA ANNA KATIUSKA	85
07	GARCÍA FLORES HUGO LUIS	85



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

08	CALDERON CARHUAZ RUBEN NILTON	84.5
09	CHARA COAGUILA JUAN CARLOS	84.5
10	VALIENTE MENDOZA JUAN MANUEL	82
11	BECERRA MARIN JORGE ARTURO	81.5
12	ARTIEDA CARASSA BLONDIE SOLANGE MARIA	79.5
13	ARANA OLIVERA LESLIE EVELYN	79
14	SANTOS ROMAN MARIA JESUS	79
15	CACERES CAJAS ROGER	78.5
TRASLADO EXTERNO		
16	MIRANDA TORRES CESAR AURELIO	88
17	PEREA PASQUEL MANUEL LIZARDO	86

- ELEVAR**, la presente resolución al Sra. Rectora para que se sirva poner en consideración del Consejo Universitario para su respectiva aprobación.
- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Sr. Rector, Unidades Posgrado de la UNAC, OTIC UNAC, Oficina de Educación Virtual e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCIA TALLEDO- Director de la Escuela de Posgrado. - Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - Secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.




Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO
DIRECTOR EPG- UNAC




DR. WILMER HUAMANI PALOMINO
SECRETARIO ACADEMICO